En la ciudad de Cartagena en [illegible] del mes de henero
de mil seiscientos y treinta y cinco años se jun-
taron en cabildo extraordinario en la sala de ayuntamiento
los señores licenciado [illegible] de Montenegro
alcalde mayor de esta ciudad, Juan de [illegible], Andrés
[illegible] de Padilla, [illegible] Solano, Don [illegible]
[illegible], Don Sancho González de
Cáceres, Don Ginés [illegible]
Sepúlveda, Juan [illegible], Juan Valero
Don [illegible] Monzón, regidores, y juntos acordaron
lo siguiente

El alcalde mayor dijo que a tenido noticia que al-
gunos de los hombres de negocios tratan de hacer
[illegible] en la [illegible] de la ciudad
[illegible] solamente [illegible] el año
[illegible] del [illegible] por ciento del [illegible]
pasado que es [illegible]
del forastero [illegible] quitar el [illegible]
que esta ciudad [illegible] para hacienda [illegible]
[illegible] reinos [illegible] de ella esta ciudad
para que acuerde lo que más convenga [illegible]
ciudad [illegible] acordó
se llamase a [illegible] Capel y Juan de [illegible] hom-
bres de negocios que con algunas de las [illegible]
que [illegible] Solano dio noticia a esta ciudad que
quemar [illegible]
[illegible] y aviendo platicado con ellos [illegible]
[illegible] resumió de ello el alcalde mayor dijo por
[illegible] esta ciudad se [illegible] para
[illegible] tratallo con los demás hombres
de negocios [illegible] que se resulte de ello
[illegible] Cabildo
[illegible] y mandó se suspenda
el remate de las [illegible]